Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

017

Ushuaia, 17 de marzo de 2023

VISTO el Expediente N°20018/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 89/2023 para la contratación de servicio de transporte terrestre destinado al Seleccionado Provincial de Judo.

Que en número de orden 02 obra nota con fecha 17 de marzo del presente año, solicitando desde la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que la contratación del servicio de transporte destinado al Seleccionado Provincial, permitirá la preparación deportiva y física de los deportistas en la disciplina de judo, tanto en la rama femenina como en la masculina, los mismos representan a nuestra provincia, en los próximos juegos patagónicos, denominados "JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA" , y en los "JUEGOS EPADE".

Que en número 02 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 089/2023, para la contratación de servicio de transporte terrestre destinado al Seleccionado Provincial de Judo.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 058/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 156/21 y 188/2023 anexo II y la Resolución M.J.G. N°177/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N°089/2023 para la contratación de servicio de transporte terrestre destinado al Seleccionado Provincial de Judo, en los términos

S.D. y J.
MC

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

…///2

establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. N° **017**/23.-

S.D. y J.
MC

MACHADO Lucas Sebastian

Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.03.17 14:13:03 -03'00'